



ACUERDO DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

En base a la Propuesta emitida por la Mesa de Contratación con fecha 18 de noviembre de 2009, y de acuerdo con lo previsto en la cláusula 13.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente de contratación 160 / 2009:

ACUERDO LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL del contrato de **SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA SEDE DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCION DE DATOS EN EL AÑO 2010** a la empresa:

CLECE, S.A.

La empresa adjudicataria provisional deberá presentar en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de la adjudicación provisional en el perfil del contratante de la Agencia Española de Protección de Datos, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, el ingreso de 767,53 € correspondientes a los gastos del anuncio de licitación en el BOE y una fianza definitiva por 5.739,05 €.

Madrid, 23 de noviembre de 2009.

**EL DIRECTOR DE LA AGENCIA
ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

P.D. El Secretario General
Resolución de 16.02.04.
(B.O.E. nº 53, de 2 de marzo).

Fdo.: Ignacio García-Belenguer Laita